



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

1 de marzo de 2021

VISTO:

Las solicitudes formuladas por las Señoras REYNOSO SUSANA MICAELA, DNI. 41.893.599 e IVROUD ABRIL MELINA, DNI. 41.857.170, requiriendo la posibilidad de ayudarlas a solventar los gastos de honorarios de kinesiología para sus hijos menores de edad PERALTA ALVARO y IDIAQUEZ IARA JAZMÍN, en razón que por graves anomalías psicomotrices necesitan contar con tratamientos de rehabilitación, y

CONSIDERANDO:

Que de las encuestas practicadas por la Subsecretaría de Salud Municipal con la intervención de la Dirección de Discapacidad surgen en sus informes que en ambos casos resulta sumamente necesario acudir en ayuda de las peticionantes en razón de la carencia de recursos para afrontar gastos y además de la especial situación de salud que padecen los niños los cuales necesitan contar con este tratamiento para mejorar su calidad de vida,

Que teniendo en cuenta lo precedentemente consignado se dará curso favorable a la solicitud presentada por las requirentes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONT EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase un subsidio mensual de Pesos **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 6.320,00)**, por el período **enero a marzo de 2021**, a cada una de las Señoras **REYNOSO, SUSANA MICAELA, DNI. 41.893.599** e **IVROUD ABRIL MELINA, DNI. 41.857.170**, con destino a solventar costos por honorarios de kinesiología para sus hijos menores de edad **PERALTA ALVARO** y **IDIAQUEZ IARA JAZMÍN**, respectivamente, los cuales necesitan contar con tratamiento de rehabilitación de acuerdo a encuesta e informe de la Subsecretaría de Salud Municipal en donde a su vez se refleja la carencia de recursos de las peticionantes para afrontar este gasto.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos **DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 12.640,00) mensuales**, de acuerdo a la asistencia brindada conforme el artículo precedente, a favor de la Kinesióloga **BOTSCH MARÍA CELINA, C.U.I.T. 27-174796980-4** profesional que brindará el tratamiento solicitado. El pago se formalizará a través de **transferencia bancaria** a la Cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Nro. 7013-5281/7 - **CBU. 0140371603701300528173**, imputando el gasto que demande esta erogación a la Jurisdicción 05 - 01.00 - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°448

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte